RESOLUCIÓN Nº 238/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 15/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL".

Pilar, 23 de octubre de 2013.-

VISTO:

La Contratación Directa Nº CD-15/2013 "Servicios de mantenimiento y reparación del local de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural".

El acta de evaluación de ofertas realizado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado, resulta conveniente adjudicar a la firma U&D SERVICIOS Y VENTAS.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación del Rectorado se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar la licitación por contratación directa CD- Nº 15/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL", a la Firma U&D SERVICIOS Y VENTAS, con RUC Nº 1609329-1; por un monto de Gs. 11.540.000 (Once millones quinientos cuarenta mil guaraníes)

Art. 2°) Imputar el pago correspondiente al Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, con F.F. 30 (Recursos Institucionales), previsto en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar para el Ejercicio Fiscal año 2013.-

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · ÑEEMBUCU

RESOLUCIÓN Nº 238/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 15/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL".

Pilar, 23 de octubre de 2013.-

Art. 3°) Encomendar a Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Richard D. Molinas.
Secretario Gral.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
ÑEEMBUCU
U.N.P.

Ing. Agr. Gustavo Retamozo
Decano.-